

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura. C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, que en el día de ayer llegaron á París, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 302 de 29 Obre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICION

Señor: El espíritu de equidad que informó la creación del servicio de Verificación de contadores eléctricos y de gas, en beneficio en los intereses del público en general, fué también causa, en obsequio de Empresas que habían invertido capitales dignos de respeto, para no adoptar disposiciones perjudiciales á las mismas, demostrando así la consideración que al Estado merecen los capitales dedicados á la implantación y desenvolvimiento de las industrias en España. De esperar era que las citadas Empresas correspondieran al favor del público; pero los informes oficiales y las quejas de los particulares han, no sólo defraudado aquella esperanza, sino evidenciado la necesidad de reformar las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de los contadores de electricidad y gas.

A pesar de ser bien reciente la fecha de la última reforma aprobada, de conformidad con el Consejo de Estado, por Real decreto de 8 de Junio de 1906, nuevamente se hace sentir la necesidad de adicionar algunas de sus disposiciones para responder á la tenaz resistencia y repetidas infracciones de aquéllas por las Compañías.

Los contratos celebrados entre los abonados y las Sociedades que suministran fluido no tienen en absoluto y como únicos elementos los que integran el contrato civil, en el que las partes pueden estipular las condiciones que á su derecho convengan con las limitaciones estable-

cidas en el art. 1.255 del Código civil, sino que, y á semejanza del servicio de pesas y medidas, por el aspecto industrial de dichas Sociedades y por el verdadero servicio público que explotan, envuelve un concepto de servicio general que justifica la intervención del Estado. Y existiendo un Cuerpo legal, formado por los Reales decretos de 28 de Marzo de 1860, 26 de Abril de 1901, creando, respectivamente, los servicios de Verificación de contadores de gas y de electricidad; de 7 de Octubre de 1904 y de 8 Junio de 1906, aprobando las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de contadores de electricidad y gas, todo lo que á este servicio se refiere ha de sujetarse á las prescripciones en aquéllas contenidas.

El contador es un aparato de medida que se emplea por la Compañía y el abonado como medio regulador para determinar el fluido suministrado por aquélla y consumido por éste, con arreglo al que ha de satisfacer el abonado la cantidad consumida, más el 10 por 100 del impuesto al Estado, confirmandose así la regla general de que por un servicio susceptible de ser medido no puede exigirse mayor retribución que la que á su medida correspondía.

Los artículos 38 y 104 de las citadas Instrucciones previenen que las Compañías suministrantes de fluido reintegren á sus abonados las cantidades cobradas de más por adelanto de los contadores mayor de 6 por 100, preceptos demostrativos de que, verificándose el suministro de fluido por medio de contador, no pueden las Compañías exigir al consumidor un minimum mensual sobre el importe de las unidades de fluido consumidas, según dicho aparato de medida, y con arreglo al precio de unidad fijado por las Compañías, pues en otro caso resultaría completamente ilusorio aquel precepto, siempre que el contador adelantado no alcanzara el minimum señalado por aquélla, resultando además dicho contador un aparato inútil y de molestia para el abonado, caso que la Administración no ha podido prevenir, porque al dictar el precepto reglamentario lo ha hecho sin excepción alguna, precisamente porque no ha podido admitir la existencia de tal minimum mensual.

Si fuera dable sancionar la práctica abusiva seguida por algunas Sociedades de exigir el pago de un minimum mensual de fluido y el 10 por 100 de su importe en concepto de impuesto al Estado, sin ser utilizado por el consumidor, sería ir-

en contra de las razones y fundamentos que se han tenido en cuenta para crear el servicio de Verificación de contadores, por cuanto el consumidor no satisfaría el importe de la cantidad de fluido consumido, según el contador, sino el minimum mensual que las Compañías le señalasen, y sería opuesto también á la ley y Reglamento de 18 y 22 de Marzo de 1900, que concretan el impuesto de 10 por 100 al Estado sobre el importe del fluido consumido.

Previenen los artículos 43, 68, 109 y 130 de las expresadas Instrucciones que cuando las Compañías impongan á los consumidores contadores de propiedad de las mismas no pueden exigir de aquéllos cantidad alguna en concepto de alquiler ni por derechos de Verificación, y, no obstante estos preceptos, las Compañías continúan exigiendo de sus abonados el pago de alquiler y fianza por los contadores propiedad de las mismas, y además otra cantidad por instalación y enganche de dichos aparatos, gastos que por corresponder á operaciones absolutamente necesarias para el funcionamiento del contador, y además por ser dicho aparato de la propiedad de la Compañía é impuesto por ella al consumidor, aquélla y no éste debe satisfacerlos.

Atendiendo á estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto, haciendo la oportuna reforma de los artículos 38, párrafo 1.º; 43, párrafo 2.º; 104 y 109, párrafo 2.º, de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de los contadores de electricidad y gas de 7 de Octubre de 1904, reformadas por Real decreto de 8 de Junio de 1906.

Madrid 25 de Octubre de 1907.—
Señor: A L. R. P. de V. M., Augusto González Besada.

REAL DECRETO

De conformidad con lo dispuesto por el Ministro de Fomento, y con los informes del Instituto Superior de Agricultura, Industria y Comercio y el Consejo de Estado,

Vengo en aprobar las modificaciones propuestas de los artículos 38, párrafo 1.º; 43, párrafo 2.º; 104 y 109, párrafo 2.º, de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de los contadores de electricidad y gas, en la siguiente forma:

Art. 38, párrafo 1.º «Las Compañías suministrantes de fluido por medio de contadores no podrán exigir á sus abonados mayor cantidad

que el importe de las unidades consumidas según dicho aparato, y reintegrarán á aquéllos las cantidades que por minimum mensual ú otro concepto hayan cobrado de más del importe del fluido consumido y por adelanto de los contadores mayor del 6 por 100.»

Art. 43, párrafo 2.º «En los casos en que las Compañías de suministro de energía eléctrica se nieguen á aceptar lo dispuesto en el párrafo anterior é impongan la instalación de contadores de su propiedad, no podrán exigir á los consumidores cantidad alguna en concepto de alquiler, fianza, instalación, colocación y enganche, ni por ningún otro concepto que se refiera á dichos aparatos.»

Art. 104. «Las Compañías suministradoras de fluido por medio de contadores no podrán exigir á sus abonados mayor cantidad que el importe de las unidades consumidas según dicho aparato, y reintegrarán á aquéllos las cantidades que por minimum mensual ú otro concepto hayan cobrado de más sobre el importe del fluido consumido, y por adelanto de los contadores mayor del límite legal.»

Para efectuar la liquidación se unirá al consumo marcado en la libreta del último mes el error correspondiente á treinta días, para el reintegro, mediante el examen de las diferencias de los consumos mensuales del abonado, con intervención de la Verificación oficial.»

Art. 109, párrafo 2.º «En los casos en que las Compañías de gas se nieguen á aceptar lo dispuesto en el párrafo anterior é impongan la instalación de contadores de propiedad de las mismas, no podrán exigir á los consumidores cantidad alguna en concepto de alquiler, fianza, instalación y enganche ó enchufe, ni por otro cualquier concepto que se refiera á dichos aparatos y á la colocación de los mismos.»

Dado en Palacio á veinticinco de Octubre de mil novecientos siete.—
Alfonso.—El Ministro de Fomento, Augusto González Besada.

(«Gaceta» núm 299 de 26 Obre.)

Quinta sección.

Número 2.558.

TESORERIA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Arrendatario del servicio de la

Recaudación de Contribuciones de esta provincia en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la instrucción, ha nombrado con fecha 25 del actual, auxiliares del mismo para el Agente de la zona 5.ª (Cieza), a D. Juan Pérez Marín, D. Pedro Antonio Gómez Cervantes, D. Antonio Zamorano Fernández y D. Pascual López Pérez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada zona.

Murcia 28 de Octubre de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarría.

Número 2.552.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

de la

PROVINCIA DE MURCIA

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de la provincia.

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento a los artículos 35 y 36 de la vigente instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se procederá a la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, rústica y urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al cuarto trimestre de 1907, durante los días y en los pueblos que a continuación se expresan y en los sitios de costumbre.

INDICE

de las materias contenidas

en los

BOLETINES OFICIALES

publicados durante el presente mes de Octubre de 1907.

Día 1.º—Núm. 233.

Primera sección.—Real orden resolviendo consulta del Alcalde Presidente de la Junta local de Reformas Sociales de Bilbao.

—Otra sobre constitución y renovación de las Juntas locales de Reformas Sociales.

—Anuncio para cubrir por oposición 50 plazas de aspirantes a escribientes del Cuerpo de vigilancia de Madrid.

Segunda sección.—Anuncio del Gobierno civil sobre desaparición de su domicilio de Juan García Díaz.

—Circular a los Alcaldes para que remitan los datos que se les tienen pedidos sobre celebración de mercados en Domingo.

—Anuncio sobre nombramiento de Ayudante del Fiel Contraste de pesas y medidas.

—Circular de la Delegación Regia de Pósitos.

Tercera sección.—Repartimiento de los cupos señalados a las Cajas de reclutas de esta provincia y sorteo de décimas.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de San Juan para subasta de bienes a instancias de D.ª Soledad Starico y Cambrónero.

—Certificación de las Juntas municipales del Censo electoral de Murcia, Fortuna, Alguazas, Mula, Pinatar y Totana.

Día 2.—Núm. 234.

Primera sección.—Reales órdenes de Gobernación relativas al uso de armas y expendición de las mismas y licencias para usarlas.

—Otra relativa a la provisión de 40 plazas de aspirantes a ordenanzas del Cuerpo de vigilancia de Madrid.

—Otra declarando sucias las procedencias de la Habana.

—Otra de vacante de una cátedra en el Instituto de Baeza.

Segunda sección.—Anuncio rectificando el publicado en el número anterior con el señalamiento del cupo.

Mes de Noviembre.

De 8 de la mañana a 2 de la tarde.

Zona 1.ª

Caravaca, del 17 al 21.
Calasparra, del 1 al 4.
Cehegín, del 8 al 12.
Moratalla, del 2 al 6.

Zona 2.ª

Cartagena, del 3 al 25.
La Unión, del 1 al 5.
Fuente-álamo, del 1 al 5.

Zona 3.ª

Cieza, del 16 al 20.
Abanilla, del 1 al 4.
Abarán, del 13 al 15.
Blanca, del 9 al 11.
Fortuna, del 6 al 9.
Ojós, el 5 y 6.
Ricote, el 7 y 8.
Villanueva, el 1 y 2.
Ulea, el 3 y 4.

Zona 4.ª

Lorca, del 7 al 25.
Aguilas, del 1 al 5.

Zona 5.ª

Mula, del 8 al 12.
Bullas, del 4 al 6.
Albudeite, el 1 y 2.
Campos, el 3 y 4.
Pliego, el 7 y 8.

Zona 6.ª

Molina, del 1 al 4.
Ceutí, el 8 y 9.
Lorquí, el 15 y 16.
Archena, del 5 al 7.
Alguazas, del 18 al 20.
Cotillas, del 11 al 13.

Zona 8.ª

Espinardo, Churra y Flota, en Espinardo, el 4 y 5.

Santomera, Matanzas y Esparragal, en Santomera, el 2 y 3.

Brujas, Santa Cruz, Puente-Tocinos, Zaráiche, Monteagudo y Arboleja, en Murcia, Vara de Rey, 13, del 6 y 8.

Zona 9.ª

Pacheco, del 1 al 5.
San Javier, del 6 al 9.
Pinatar, el 10 y 11.
Sucina, Avileles, Cañadas, Gea y Baisicas, en Sucina, el 7 y 8.
Los Martínez, el 5.
Corvera, Baños, Jurado y Carrascoy, en Corvera, el 1 y 2.
Valladolises, el 3.
Lobosillo, el 4.

Zona 10.ª

Murcia.—Capital, del 1 al 25.
Alcantarilla, del 1 al 3.
Alberca, Barquero, Cañada Hermosa y Voz Negra, el 2.
Palmar, el 4 y 5.
San Benito, Aljezares y Garres el 6.
Albatalia, y Javalí-viejo, el 7.
Guadalupe y Nonduermas, el 8.
La Nora y Aljucer el 9.
Puebla de Soto y Beniel, el 11.
La Raya, y Era-alta, el 12.
Rincón de Seca y Javalí nuevo, el 13.
Alquerías, Raal, Zeneta y Torre-agüera el 14.
Beniaján el 15.

Zona 11.ª

Yecla, del 1 al 7.
Jumilla, calle de Yelo núm. 24, del 1 al 7.

Zona 12.ª

Totana, del 1 al 5.
Aledo, del 1 al 3.
Alhama, del 7 al 11.
Librilla, del 1 al 3.
Mazarrón, del 16 al 23.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia; advirtiéndoles al propio tiempo, que los que no hayan satisfecho sus cuotas en los referidos días, podrán verificarlo sin recargos durante los días 26 al 31 ambos inclusive del expresado mes, en el local donde el Recaudador tenga establecidas las oficinas en la capital de la zona.

Murcia 28 Octubre de 1907.—El Arrendatario, P. P., José Berbegal.—Conforme: El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarría.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Prat.

ANUNCIOS OFICIALES

ARRIENDO DE CONSUMOS

DE LORCA

La recaudación del período voluntario, correspondiente al cuarto trimestre del año actual por el repartimiento de consumos de la zona del extrarradio de esta ciudad, se halla abierto desde el día 1.º de Noviembre por el plazo de treinta días, en las oficinas de la Administración de este arriendo, sitas en la calle de López Gisbert núm. 1, piso principal, desde las ocho a las catorce.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en dicho plazo, incurrirán en el apremio correspondiente.

Lorca 30 de Octubre de 1907.—El Administrador, José Jimeno.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Villanueva sobre rectificación del padrón industrial.

—Otro de la Alcaldía de Alhama para subasta de los consumos.

—Certificaciones relativas a los que obtuvieron mayor número de votos en la relación de Concejales elegidos para los Ayuntamientos de Pliego y Moratalla.

Octava sección.—Certificaciones expedidas por los Secretarios de las Juntas municipales del Censo de Alhama, Cartagena, Mazarrón y Molina.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena emplazando a Enrique Conesa Lozano.

Día 3.—Núm. 235.

Primera sección.—Reales órdenes de Gobernación relativas a las horas en que se han de cerrar las tabernas, cafés, etc., y sobre cierres de tabernas los Domingos.

—Anuncio sobre existencia de la peste bubónica en Orán.

—Anuncio de vacante de una cátedra en el Instituto de Guipúzcoa y en la Universidad de Santiago.

Segunda sección.—Circular sobre contratación de pesos y medidas.

—Edicto sobre expropiación de fincas en término de Yecla para construcción del trozo 2.º de carretera de Yecla a la estación de Almansa.

—Anuncio de la Sección de Instrucción pública rectificando otro publicado sobre concurso único de Septiembre.

Cuarta sección.—Anuncio del tercer regimiento de Infantería de Marina para subasta de suministro de 650 pares de polainas.

Quinta sección.—Providencia de apremio a deudores por derechos reales, timbre del Estado y alcoholes.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Archena sobre formación de padrón industrial.

Octava sección.—Certificaciones expedidas por los Presidentes y Secretarios de las Juntas municipales y del Censo electoral de Ojós (dos), de Fortuna y de Cotillas (tres).

—Edicto del Juzgado de la Inclusa de Madrid para subasta de una casa en Mazarrón a instancias del Ramo Hipotecario.

Día 4.—Núm. 236.

Primera sección.—Circular sobre existencia del cólera en Shanghai (China).

—Anuncio de vacante de una cátedra en el Instituto de la Coruña.

Cuarta sección.—Anuncio para adquirir 650 pares de polainas para la Infantería de Marina.

Quinta sección.—Circular de la Administración de Hacienda sobre formación de padrón de edificios y solares.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Mazarrón para subasta de los consumos.

—Edictos de las Alcaldías de Pliego y Cotillas sobre formación del padrón industrial.

—Otros de las Alcaldías de La Unión y Librilla relativos a los Concejales que obtuvieron mayor número de votos.

Octava sección.—Edicto del Juzgado del distrito del Hospital de Madrid para subasta de fincas a instancias del Banco Hipotecario.

—Otro del Juzgado de Yecla para subasta de una casa de José Navarro Llorente.

—Certificaciones sobre nombramiento de Vocales de las Juntas municipales del Censo electoral de Fortuna, Cehegín, La Unión y Archena.

Día 5.—Núm. 237.

Primera sección.—Anuncio de estar vacante la plaza de Contador de fondos municipales de Ecija (Sevilla).

—Anuncio señalado día para concurso de adquisición de un buquetransporte para la Marina.

Segunda sección.—Suscripción iniciada por el Gobierno civil para socorrer a los inundados de Málaga.

—Anuncio de registro de la mina «Famas».

—Relación de operaciones que ha de practicar el personal de la Jefatura de Minas.

—Anuncio del registro de la mina «Compromiso».

Cuarta sección.—Anuncio del Parque de suministro de Cartagena para contratar el servicio de limpieza de aljibes y pozos.

—Otro para suministro de 650 pares de polainas para la infantería de Marina.

—Anuncios de subasta en la Aduana de Cartagena.

Quinta sección.—Edicto de la Administración de Hacienda para que los Ayuntamientos remitan las certificaciones de pesas y medidas y 20 por 100 de propios.

—Providencia de apremio contra los

Ayuntamientos de Mula, Jumilla, Beniel y Pacheco.

Sexta sección.—Anuncios de las Alcaldías de Aledo y Ricote sobre formación de padrón industrial.

Octava sección.—Edicto 2.º del Juzgado de Totana sobre expediente de dominio incoado a instancia de D. José María Carlos Alix.

—Certificaciones sobre nombramiento de Vocales de las Juntas municipales de Cehegín, La Unión, Archena y Fuente-álamo.

—Edicto del Juzgado de Lorca emplazando a Gonzalo Navarro Navarro.

Día 7.—Núm. 238.

Primera sección.—Circular a los Alcaldes recomendando el cumplimiento de la Real orden que dispone el cierre de tabernas cafés en días festivos a las doce y media de la noche.

—Suscripción a favor de los inundados de Málaga.

Quinta sección.—Anuncio de subasta de fincas por débitos de contribución al deudor D. José Vázquez.

Sexta sección.—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Mazarrón en el mes de Octubre.

—Edicto de la Alcaldía de Ricote con los individuos mayores contribuyentes por industrial, cultivo y ganadería que tienen voto para elegir compromisarios de Senadores.

Octava sección.—Certificaciones relativas al Censo electoral de las Juntas municipales de Fuente-álamo, Archena, San Javier y Calasparra.

Día 8.—Núm. 239.

Primera sección.—Real orden sobre las medidas que han de adoptarse para impedir la importación de la peste bubónica que existe en Orán.

—Otra relativa a suspensión del período de descanso que se estableció para el ganauo que se importaran de Francia.

—Anuncio del Ministerio de Marina señalando día para subasta de los cascos de los cruceros «Alfonso XII y XIII».

Segunda sección.—Suscripción a favor de los inundados de Málaga.

—Circular a los Alcaldes de varios pueblos para que acusen recibo al Jefe de la Caja de reclutamiento de Cieza de los pases que se les remitieron.

—Anuncio sobre solicitud de Don Rafael Marín en nombre de la Electro Aguilera.

—Decreto de las minas declaradas fenecidas y sin curso sus expedientes.

Cuarta seccion.—Circular sobre revista que han de pasar los individuos pertenecientes al tercer Depósito reserva de Ingenieros.

—Requisitoria del Teniente de navío de la Armada para que co parezca el aprendiz maquinista Ginés Martínez Navarro.

—Anuncio de la Aduana de Cartagena para venta de efectos.

Quinta seccion.—Anuncio sobre nombramiento de Agente de la zona 3.^a a favor de José Bernal Martínez.

—Edicto para subasta de fincas a varios contribuyentes de las zonas 8.^a y 9.^a

Sexta seccion.—Anuncio de la Alcaldía de Cartagena sobre proyecto y Memoria presentados por D. Mariano Madrid.

—Otro de la Alcaldía de Ricote, sobre elecciones.

Octava seccion.—Edictos sobre operaciones preliminares para formar el Censo electoral de las Juntas municipales de los pueblos de Ricote, Calasparra y Bullas.

Día 9.—Núm. 240.

Segunda seccion.—Continuación de la suscripción a favor de los inundados de Málaga.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Aduana de Cartagena para subasta de seras de esparto.

—Anuncio de la Intendencia de Marina, señalando día para la subasta del 2.^o lote de ropas y efectos para el Hospital de Marina de Cartagena.

Quinta seccion.—Anuncio sobre nombramiento de recaudadores del impuesto de consumos en Lorca.

—Providencia de apremio a varios Ayuntamientos por no haber satisfecho las multas que le fueron impuestas por la Delegación.

—Edicto del recaudador de las zonas 8.^a y 9.^a, para subasta de bienes por débitos de contribución.

—Otro del recaudador de la zona 8.^a, notificando embargo de bienes a D. José Conesa Robles.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda de 1.^a y 2.^a subasta de espartos de los montes de Jumilla, Abarán, Calasparra y otros.

Sexta seccion.—Anuncio de la Alcaldía de Mazarrón, de estar expuestos al público los pliegos de condiciones para celebrar varias subastas.

Octava seccion.—Edictos relativos a operaciones del Censo electoral de las Juntas municipales de Calasparra y Bullas.

Día 10.—Núm. 241.

Segunda seccion.—Suscripción para los damnificados por la inundación de Málaga.

—Circular a varios Alcaldes para que cumplan lo ordenado sobre remisión de relaciones de las multas impuestas por infracción de la ley del Descanso dominical.

—Circular a los Alcaldes relativa a la contratación de pesas y medidas.

Cuarta seccion.—Anuncio para subasta de un caballo en la Fábrica de pólvora.

—Anuncio del Parque administrativo de suministros de Cartagena para concurso de adquisición de artículos para el Detall de dicho parque.

Quinta seccion.—Anuncio del Agente recaudador de las zonas 8.^a y 9.^a para subasta de bienes por débitos de contribución.

Sexta seccion.—Extractos de acuerdos del Ayuntamiento de Mazarrón en el mes de Septiembre.

—Edictos de las Alcaldías de Abanilla, La Unión, Bullas y Jumilla, de estar expuesto al público el padrón por industrial.

—Otro de las Alcaldías de Alcantarilla y Jumilla de estar expuestos al público los pliegos de condiciones de varias subastas.

—Otro de la id. de Yecla sobre el Concejal que obtuvo mayor número de votos en la última elección de Concejales.

Octava seccion.—Edictos relativos a operaciones del Censo electoral de las Juntas municipales de Murcia, Ricote, Mula, Librilla y Aguilas.

—Anuncio de la Junta diocesana de

reparación de templos para subasta de obras en el convento de Verónicas.

Día 11.—Núm. 242.

Primera seccion.—Real orden disponiendo la adopción de medidas para impedir la propagación a nuestro territorio de la peste bubónica.

—Anuncios de hallarse vacantes cátedras en la Universidad central y en la Escuela Superior de Artes e Industrias de Sevilla.

Segunda seccion.—Suscripción para los damnificados por la inundación de Málaga.

—Estadística del movimiento natural de población en el mes de Septiembre.

—Relación de operaciones que ha de practicar el Ingeniero de minas D. José Gregorio Martínez, en los días que se expresan.

Quinta seccion.—Edicto de la Administración de Hacienda convocando a los industriales para el señalamiento de la contribución.

—Providencia de apremio por débitos de contribución contra D. Juan Muñoz Murcia.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Abanilla relativo a los Concejales que obtuvieron mayor número de votos cuando fueron elegidos.

—Otro de la de Alhama para subasta de varios arbitrios.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Cieza con la parte dispositiva de sentencia recaída en autos instados por D. Francisco Martínez González.

—Edictos relativos a operaciones para el Censo electoral de las Juntas municipales de Alcantarilla, Librilla y Abanilla.

Día 12.—Núm. 243.

Segunda seccion.—Lista de suscripción para los damnificados por las inundaciones de Málaga.

—Anuncios sobre solicitud de pertenencias para las minas «Precaución» y «No te descuides».

—Estadística del movimiento natural de población de el mes de Septiembre.

—Relación de operaciones que ha de practicar el Ingeniero de minas Don Vicente Kindelán.

Sexta seccion.—Anuncio de la Alcaldía de Calasparra para subasta del arbitrio de pesas y medidas.

Octava seccion.—Edictos relativos a operaciones para formación del Censo electoral de las Juntas municipales de Mula, Alhama, Cartagena, Abanilla, Albudeite, Abarán y Beniél.

Día 14.—Núm. 244.

Primera seccion.—Exposición y Real decreto por el que se dictan las reglas a que ha de ajustarse en lo sucesivo el ingreso en la Administración civil del Estado.

Segunda seccion.—Relación de operaciones que han de practicar los Ingenieros de minas D. Felipe Peña y D. Luis Arrojo.

—Continuación de la suscripción para los damnificados por las inundaciones de Málaga.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Yecla y Jumilla sobre exposición al público de las condiciones y bases para celebrar varias subastas.

—Otro de la Alcaldía de Blanca sobre el Concejal que obtuvo mayor número de votos en la elección.

Octava seccion.—Edictos de las Juntas municipales del Censo electoral de Moratalla, Alhama, Pinatar y Blanca.

Día 15.—Núm. 245.

Primera seccion.—Circular de la Inspección general de Sanidad exterior aclarando la forma en que los Médicos han de extender las certificaciones de defunción.

Segunda seccion.—Continuación de la lista de suscripción para los damnificados de las inundaciones de Málaga.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda para tercera subasta de 22 pinos.

—Circular de la Administración de Hacienda y reparto de la contribución territorial y pecuaria para 1908.

Sexta seccion.—Anuncio de la Alcal-

día de Ceuti para subasta de los consumos.

—Idem de la Alcaldía de Yecla de estar puestas al público las condiciones y bases para celebrar varias subastas.

Día 16.—Núm. 246.

Primera seccion.—Exposición y Real decreto sobre la forma en que ha de constituirse la policía gubernativa.

Segunda seccion.—Continuación de la lista de suscripción para los damnificados de las inundaciones de Málaga.

—Circular encargando la busca y captura del joven Juan Lozano López.

—Otra para que los Alcaldes remitan relación de las personas que se hallaren cumpliendo penas afflictivas.

—Anuncio del registro de la mina «Santa Isabel».

Tercera seccion.—Reparto del contingente provincial acordado por la Diputación.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda para tercera subasta de 25 maderos cortados del monte titulado Serral, Corrales y Castellar.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Campos para subasta de los derechos de consumo.

—Otro de la Alcaldía de Alguazas de estar terminado el padrón de industrial.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de San Juan para subasta de una casa situada en el barrio de San Benito.

—Anuncios de las Juntas municipales del Censo electoral de Campos, Blanca y Beniél.

—Requisitoria del Juzgado de San Juan, emplazando al procesado José García Saura.

Día 17.—Núm. 247.

Primera seccion.—Real orden de Gobernación disponiendo se remitan a la mayor brevedad las partidas de nacimiento y hojas de servicios de los individuos que formen parte del cuerpo de Administración civil.

—Otra resolviendo una consulta acerca de la edad en que deberán cesar los individuos del cuerpo de Vigilancia y Seguridad.

—Anuncio de hallarse vacante la Cátedra de Cerámica en la Escuela de Artes e Industrias de Sevilla.

—Relación de los pleitos incoados ante la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

Segunda seccion.—Continuación de la lista de suscripción a favor de los damnificados de Málaga.

—Decretos gubernativos sobre rehabilitación de varias minas y declarando franco y registrable el terreno de otras.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Aduana de Cartagena, para subasta de cobre y zinc viejos.

—Id. de la Comisaría de Guerra de Cartagena, para adquirir dos ollas económicas con destino a las baterías de costa.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda, para terceras subastas de leñas decomisadas en término de Yecla.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Ulea, Molina y Totana de estar expuesto al público el padrón por industrial.

—Otro de la Alcaldía de Cartagena, sobre alineación de las calles C. y X., del ensanche.

—Otro de la Alcaldía de Bullas, para subasta de varios arbitrios y servicios.

—Otro de la Alcaldía de Mazarrón sobre aprobación del proyecto de presupuesto para el año próximo.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Lorca citando a D. Francisco y D. Buenaventura Alburquerque Caparrós.

—Edictos de las Juntas municipales del Censo electoral de Albudeite, Archena y Campos.

—Cédula de citación del Juzgado de la Catedral contra Ana Wangha y Mariano Martínez Grao.

—Edicto del Juzgado de instrucción de La Unión emplazando a José Sánchez González.

—Otro del Juzgado municipal de La

Unión emplazando a Felipe Martínez Molina.

Día 18.—Núm. 248.

Primera seccion.—Anuncio de una cátedra vacante en la escuela de Artes e Industrias de Madrid.

Segunda seccion.—Circular recordando el cumplimiento de las disposiciones relativas a venta y uso de armas.

—Anuncios de registros de las minas «Marina» y «Clementina».

—Relación de operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero de minas D. José María Rubio.

Quinta seccion.—Relación de industriales cuyas cuotas se declaran fallidas.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Intendencia de Marina para subasta de contratación del reemplazo de ropas para el Hospital de Marina de Cartagena.

Octava seccion.—Edictos de las Juntas municipales del Censo de Pliego y Alcantarilla.

—Edicto del Juzgado de instrucción de Mula, emplazando a Manuel Ropa Aracil.

Día 19.—Núm. 249.

Primera seccion.—Anuncio de estar vacante la Cátedra de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Segunda seccion.—Circular de la Junta de instrucción pública sobre apertura de las clases nocturnas en las escuelas, desde 1.^o de Noviembre.

—Anuncio rectificando otro publicado relativo a declaración de terreno franco de varias minas.

—Anuncio de hallarse vacante una plaza de escribiente en la Universidad de Valencia.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Aduana de Cartagena para subasta de una caja de dulce de naranja. Expediente núm. 47904.

—Edicto del Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para que se proceda a la captura de Napoleón López Pérez, José Carlos García y Francisco Sánchez Gainero.

—Otra requisitoria emplazando al soldado de Infantería de Marina Pedro Casanova Vallverdi.

Quinta seccion.—Continuación de relación de industriales cuyas cuotas de contribución se declaran fallidas.

Sexta seccion.—Anuncio de la Alcaldía de La Unión con las condiciones para la subasta del arbitrio sobre sacrificio de reses en el matadero.

—Otro de la Alcaldía de Pacheco para subasta de los derechos de consumos a venta libre.

—Edictos de la Alcaldía de Totana para subasta de los derechos sobre puestos públicos, uso obligatorio de pesos y medidas y alquileres de los puestos de la plaza de verdura, pescadería y carnicería.

Octava seccion.—Cédula de emplazamiento ante el Juzgado de la Catedral contra los herederos de D. Francisco Martínez Alcaraz.

—Edicto de la Junta municipal del Censo de La Unión.

—Edicto del Juzgado de instrucción de Ocaña citando al testigo Esteban Díaz Manzano.

Día 21.—Núm. 250.

Primera seccion.—Anuncio de vacante de una cátedra en el Instituto de Logroño.

Segunda seccion.—Anuncio de la Jefatura de Minas con relación de terreno que ha de expropiarse para la mina «El Tábano».

—Anuncios sobre solicitud de pertenencias para las minas «Joaquina» y «Caridad».

—Circular de la Jefatura de Fomento relativo a las condiciones que deben llenar los abonos químicos y minerales para su venta.

—Anuncio de la Universidad de Valencia convocando a oposición para cubrir cinco plazas de alumnos internos.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Aduana de Cartagena para subasta de 108 sombreros de fieltro.

—Edicto llamando al marinero Alberto Llichot Corvet.

Quinta seccion.—Providencia de

apremio contra varios individuos por responsabilidad por consumos.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Murcia sobre corte de aguas en varias acequias.

—Edicto de la Alcaldía de Totana para la subasta de los derechos de consumos.

—Otro de la de Ulea de estar aprobados los pliegos de condiciones para varias subastas.

—Otro de la de Yecla sobre subasta del servicio de bagajes.

—Otro de la de San Javier sobre estar terminado el padrón de industria.

—Otro de la de Alhama sobre presupuestos.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de la Catedral para subasta de bienes inmuebles contra D. Luis Riquelme Alacid.

—Edictos de las Juntas municipales del Censo de Pliego, Ulea, Lorquí, Lorca y Alguazas.

—Edictos y requisitoria de los Juzgados de Cartagena, Mula y la Catedral llamando a Cándido San Agustín Sánchez (a) Pajarero, Antonio Martínez Porcet, Manuel Requena Camacho y Francisco Bernal Martínez.

Día 22.—Núm. 251.

Primera seccion.—Real decreto y reglamento provisional para la aplicación de la ley sobre sindicatos agrícolas.

Segunda seccion.—Suscripción para los damnificados por las inundaciones de Málaga.

—Anuncio de la Universidad de Valencia disponiendo que los doctores de los Colegios de enseñanza no oficial remitan ciertos datos con arreglo al estado que se publica.

—Edicto de la Jefatura de minas sobre expedición de nuevo título de propiedad de la mina «La Jardinera».

—Relación de pleitos incoados ante la sala de lo contencioso del Tribunal Supremo.

Cuarta seccion.—Requisitoria llamando al marinero Serafin Vargas Canelas.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda para 3.ª subasta de pastos de montes de Calasparra, Cehegín y Yecla.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Moratalla para subasta de los derechos de consumos.

Octava seccion.—Edictos relativos a operaciones para la formación del Censo electoral de las Juntas municipales de Moratalla y Fuente-álamo.

—Edicto del Juzgado municipal de Mula, llamando a Manuel Requena Camacho (a) Rocón.

—Id. del Juzgado de instrucción de San Juan, emplazando a Antonio Sánchez Belmar.

—Otro del Juzgado municipal de La Unión, emplazando a José Albaladejo Sánchez.

—Anuncio de la Sociedad anónima «La Positiva».

Día 23.—Núm. 252.

Primera seccion.—Anuncio de hallarse vacante la Cátedra de mecánicas en la Escuelas de Artes e Industrias de Madrid.

Segunda seccion.—Lista de suscripción para los damnificados de Málaga.

—Circular para que se proceda a la busca de Cruz Guerrero Martínez, desaparecida del domicilio conyugal en Caravaca.

—Circular a los Alcaldes de varios pueblos para que cumplan lo que se les tiene ordenado sobre entrega de pesas.

—Edictos con solicitud de pertenencias para las minas «San Antonio», «Adelaida é Irene» y «Santa Mónica».

—Relación de operaciones que practicará el Ingeniero de minas D. José María Rubio.

Cuarta seccion.—Requisitoria emplazando al soldado de Infantería de Marina Juan Bautista Argemí Riera.

—Edicto del primer Jefe del 7.º Depósito Reserva de Caballería, sobre revista anual que han de pasar los individuos de la segunda reserva de dicha Arma.

—Requisitorias militares llamando a Francisco Espejo Assenat, Carlos López Caballero, Francisco López Pérez

y José Nicolás García, respectivamente.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Caravaca para subasta de los derechos de consumos a venta libre.

—Otros de las Alcaldías de La Unión, Mula y Albudeit de estar terminados los repartos de industria y territorial.

—Otro de la de Ricote de estar expuesto al público las condiciones para varias subastas.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de Blanca para subasta de bienes embargados a instancia de Don Jesús Molina.

—Edictos de las Juntas municipales del Censo electoral de Molina y Fuente-álamo.

Día 24.—Núm. 253.

Cuarta seccion.—Orden general del día 24 de Septiembre de 1937 en el campamento de Bóveda.

—Requisitoria llamando y emplazando al marinero Sebastián Pedrós Mengual.

Sexta seccion.—Anuncio de la Alcaldía de Caravaca para subasta del servicio de bagajes.

—Otro de la de Yecla anunciando la vacante de Secretario de dicha Corporación.

—Dos de la Alcaldía de Archena sobre padrón del Registro fiscal y repartimiento de la contribución.

—Otros de las Alcaldías de Abarán, Alhama y Pliego, sobre exposición al público de los padrones de riqueza.

—Otros de las de Mula y Librilla para subasta del servicio de bagajes.

—Otro de la de Blanca para subasta de los consumos a venta libre.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Cartagena para subasta de una casa a instancia de D. Isidro Juan Berbegal.

—Edictos relativos a operaciones preliminares para la formación del Censo electoral de las Juntas municipales de Ulea, Totana, Aledo y Aguilas.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de La Unión, llamando a los padres de Ginés Ballester Piter.

—Otro de igual procedencia llamando a Cipriano Marcos Vallejo.

—Otro del Juzgado de Totana, citando a Teresa Pérez Fuentes.

—Otro del Juzgado de instrucción de Cartagena, llamando a Matilde Torres García.

—Requisitoria del Juzgado de Tarragona llamando a Francisco Avilés Rocamora.

—Otra del Juzgado de instrucción de San Juan llamando a Ramón Callís Martí.

—Otro del Juzgado de instrucción de la Concepción (Barcelona), emplazando al procesado Manuel López Coll.

—Otro del Juzgado de Lorca emplazando a D. Carlos López.

Día 25.—Núm. 254.

Primera seccion.—Circular de la Delegación Regia de pósitos dictando reglas a que han de ajustarse las subastas de granos y demás bienes que aquellos posean.

Segunda seccion.—Edicto para subasta de la aceituna que pueda haber en unos olivos propiedad del Estado, existente en la carretera de Caravaca a Elche de la Sierra.

—Edictos solicitando pertenencias para las minas «La Pastora Marcela» y «Pepito ó María».

Cuarta seccion.—Anuncio de la Intendencia de Marina de Cartagena señalando día para la subasta de ropas y efectos con destino al hospital.

—Relación de los individuos pertenecientes a la inscripción Marítima de esta provincia naval que deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del Ejército de 1908.

Quinta seccion.—Circular de la Tesorería de Hacienda ampliando por 10 días el plazo para adquirir sin recargo las cédulas personales.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Yecla rectificando otro publicado para subasta de servicio de bagajes.

—Otro de la Alcaldía de Blanca anunciando estar expuesto al público las condiciones para la subasta del arbitrio de pesos y medidas.

Octava seccion.—Edicto de las Jun-

tas municipales del Censo electoral de Aguilas y Totana.

Día 26.—Núm. 255.

Primera seccion.—Circular de la Junta de derechos pasivos del Magisterio dictado reglas para regularizar los servicios relacionados con los fondos de derechos pasivos.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil transcribiendo otra de la Junta central del Censo electoral disponiendo la forma en que han de hacerse las reclamaciones y consultas por las Juntas provinciales y Municipales.

—Circular a los Alcaldes ordenándoles la remisión de los partes relativos a accidentes del trabajo.

—Anuncio sobre solicitud de pertenencias para las minas «San Antonio».

Cuarta seccion.—Relación de individuos pertenecientes a la inscripción marítima que por cumplir la edad de 20 años han de ser eliminados del sorteo próximo.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Yecla para subasta del arbitrio sobre puestos públicos de plaza.

—Otro de la de Murcia anunciando subasta del servicio de bagajes.

—Otro de la de Yecla anunciando subasta de los arbitrios sobre puestos de carnicería y sacrificio de reses en el matadero.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de San Juan para subasta de una casa a instancias del Procurador Pérez Marín.

—Edictos de las Juntas municipales del Censo electoral de Ceutí y Cieza.

Día 28.—Núm. 256.

Primera seccion.—Real orden señalando los días que se han de celebrar los ejercicios de oposición para proveer vacantes en el cuerpo de Vigilancia de Madrid.

—Real orden circular ordenando a las Diputaciones incluyan en sus presupuestos cantidad para el pago de material de los Consejos de Agricultura.

—Real orden sacando a concurso la plaza de contador de electricidad de la provincia de León.

Segunda seccion.—Anuncio del Gobierno civil participando haber tomado posesión de sus cargos los Verificadores de electricidad, gas y agua de esta provincia.

—Anuncio solicitando pertenencias para la mina «Manuel».

—Anuncios relativos al movimiento natural de población en el mes de Julio.

—Edictos sobre solicitud de pertenencias mineras para las tituladas el «Porvenir» y «Salvadora».

Cuarta seccion.—Anuncios de la Administración principal de Aduanas de Cartagena, sobre abandono de mercancías a consecuencia del trashedo número 55/907 y 34/907.

—Requisitoria llamando al soldado del Regimiento Infantería de España, Miguel García Bonachera.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Alcantarilla, para subasta del impuesto sobre pesos y medidas y puestos públicos.

—Otro de la de La Unión, para subasta del servicio de bagajes.

—Otro de la de Librilla, de estar expuesto al público el padrón de contribución territorial.

—Otro de la de Bullas, para subasta de 33.940 kilogramos de trigo de las paneras del Pósito.

Octava seccion.—Edictos de las Juntas municipales del Censo electoral de Ceutí y Cieza.

—Edicto del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso Madrid, llamando al procesado Victorio Albentosa Amador.

—Otro del Juzgado de instrucción de Mula, llamando a Manuel Ropa Aracil.

—Otro del de la Catedral, llamando a José Romero.

—Anuncio de la recaudación de consumos de Mula.

Día 29.—Núm. 257.

Primera seccion.—Real orden del

Ministerio de Hacienda dictando reglas a que han de ajustarse los industriales que se dediquen a encabezar vinos comunes.

Segunda seccion.—Anuncio con solicitud de registro de la mina «Nueva Australias».

Cuarta seccion.—Edicto llamando al soldado del regimiento infantería Guadalajara José Antonio Martínez Robles.

Quinta seccion.—Estado de los productos de minas obtenidos en el pasado trimestre.

—Relación de compradores de bienes nacionales cuyos plazos vencen en el mes de Noviembre.

—Anuncio señalando día para pago de sus haberes a las clases activas y pasivas.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Cehegín para subasta de los derechos de consumos a venta libre.

—Otros de las Alcaldías de Pinatar, Bullas, Ojós, San Javier, Blanca y Campos, relativos a exposición al público de repartos contributivos.

Octava seccion.—Edicto de la Junta municipal del Censo de Yecla, con relación de individuos designados para formar la Junta del Censo.

Día 30.—Núm. 258.

Primera seccion.—Anuncio de concurso para cubrir 20 plazas de Tenientes del Cuerpo de Seguridad.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil sobre la trata de Blancas.

—Continuación de la suscripción para los damnificados por las inundaciones de Málaga.

—Anuncio de la Administración de Correos para concurso de proposiciones para arrendar una casa para las oficinas del ramo en Lorca.

Tercera seccion.—Precios que se fijan para la liquidación de suministros al Ejército.

Quinta seccion.—Continuación de la relación de productos obtenidos en las minas en el pasado trimestre.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Pacheco y Caravaca de estar expuestos al público el padrón industrial.

—Otro de la de Abarán relativo al padrón de cédulas personales.

—Otro de Mazarrón para subasta de los derechos de consumos.

—Otro de Moratalla para subasta de los arbitrios sobre degüello de reses y uso forzoso de pesos y medidas.

—Otros de las Alcaldías de Mula, Cehegín y Abarán de estar expuestas al público las condiciones para varias subastas.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Yecla para subasta de bienes de Tomasa y Concepción Pérez Azorín.

—Edicto de la Junta municipal del Censo de Alcantarilla.

—Edicto del Juzgado municipal de La Unión emplazando a Carlos Martínez Casanova.

Día 31.—Núm. 259.

Primera seccion.—Real decreto aprobatorio de las modificaciones propuestas en varios artículos de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de los contadores de electricidad y gas.

Quinta seccion.—Anuncio de la Tesorería de Hacienda sobre nombramientos de varios Auxiliares para el Agente de la Zona 5.ª

—Edicto sobre la cobranza de contribuciones en las Zonas de esta provincia.

—Anuncio del arriendo de consumos de Lorca.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández